



## Siguiendo el conflicto: hechos y análisis de la semana

### Número 9/Abril 22 de 2005

#### Las Elecciones en el Macizo

*El ataque a Toribío es el primer anticipo de la campaña sistemática que las FARC iniciarán para desprestigiar al Presidente de cara a las elecciones. Ninguno de los dos consiguió lo que quería: las FARC no lograron desalojar a la Policía de una zona estratégica como es el norte del Macizo Colombiano. Pero el Estado tampoco ha logrado desarrollar un esquema de seguridad adecuado. Sin un eslabón entre la acción policial y la militar, y sin el apoyo de la población, la recuperación del territorio será pasajera.*

- El 14 de abril Toribío (Cauca) fue atacado por 150 hombres de la columna "Jacobo Arenas" y el Frente 6 de las FARC. El ataque se inició a las 6 a.m., después de que con megáfonos las FARC ordenaran desde las montañas a la gente que abandonara el pueblo. Luego atacaron con cilindros el centro de la población, destruyendo la casa de la cultura, la casa cural y al menos 22 viviendas. El ataque duró diez horas y fue repelido por 75 Policías, distribuidos en distintos sectores del pueblo. Dejó como saldo la muerte de 3 Policías y un niño de 10 años. Escoltados por la guardia indígena, varios habitantes abandonaron la población con rumbo al resguardo de San Francisco y a las veredas el Manzano, Vichiquí y Potrerito.
- Toribío es una población de mayoría indígena (Nasa), de unos 4.000 habitantes. Se encuentra al margen del cañón del río Jambaló y está rodeada por montañas de mediana altitud. Es parte del eje de pueblos indígenas

que desde el norte del departamento del Cauca se extienden sobre la ladera occidental del Macizo Colombiano, en paralelo a la carretera panamericana que abajo recorre el valle.

- Al día siguiente (abril 15), el Presidente Uribe y el alto mando militar llegaron hasta Toribío, fuertemente escoltados por helicópteros artillados, y denunciaron la agresión contra la población civil.
- Dos días después (abril 17) las FARC volvieron a atacar el pueblo, esta vez destruyendo el hospital donde se recuperaban algunos de los heridos del primer ataque y numerosas viviendas. Murió un Policía. Por su parte, la Tercera División del Ejército reportaba la muerte de 16 guerrilleros y de dos soldados, en la vereda López, del mismo municipio. Las tropas también combatían en la vía que comunica con el corregimiento de El Palo, municipio de Caloto y Toribío, en el sector conocido como el Tierrero.
- El lunes 18, Raul Reyes, vocero de las FARC, anunciaba que el segundo ataque al pueblo era "*una bofetada a la política de Seguridad Democrática.*"
- Naciones Unidas y organizaciones de derechos humanos (Human Rights Watch) denunciaron el uso de desproporcionado de la fuerza, el uso de armamento no convencional (cilindros) y el ataque indiscriminado contra la población civil (abril 15 y 20). Por su parte, la Procuraduría condenó los ataques y anunció que abrirá una investigación por las posibles fallas en el

Sistema de Alertas Tempranas que según la Defensoría del Pueblo había advertido sobre la inminencia del ataque.

- El 19 de abril, tres mil guardias indígenas de otros resguardos del norte del Cauca, especialmente de Caloto y Santander de Quilichao, llegaron hasta la población, pese a la orden de desalojo de las FARC. Al día siguiente se retiraron al tiempo que las FARC volvió a lanzar cilindros contra la Policía y se produjeron nuevos combates en el sector del río Palo.
- Según un comunicado de varias organizaciones indígenas y autoridades del Cauca (abril 20), los ataques de las FARC continúan de manera intermitente todos los días. El acceso a Toribío desde Caloto esta controlado de la siguiente forma: un retén militar de control permanente por parte del Ejército en el corregimiento el Palo; tres retenes militares de la guerrilla ubicados en el sitio conocido como el Tierrero, Río Negro y la Despensa; un puesto de control de la Policía y el Ejército a la entrada del casco urbano de Toribío. Según el comunicado, la distancia entre un reten del Ejército y la guerrilla no supera los dos o tres kilómetros.<sup>1</sup>

## Análisis

- El ataque a Toribío representa un salto cualitativo en las acciones de las FARC en lo corrido del año. Es un adelanto del tipo de ataques que eran de esperar en el segundo semestre, más pegados al calendario electoral. A diferencia de los hechos muy publicitados de los últimos meses, supuso un esfuerzo importante de coordinación y planeamiento (hay evidencia de que la zona fue previamente “despejada y preparada” como teatro de operaciones); es posible que se torne en una campaña de largo aliento. El ataque develó algunos de los puntos más vulnerables de la política de Seguridad Democrática, como son la falta de coordinación entre el Ejército y la Policía, la reducción de la seguridad a un asunto militar-policial, y el uso instrumental de la población. Pero el operativo militar de las FARC también fracasó: el pueblo no fue tomado, ni la estación de Policía destruida.

- La explicación inmediata del ataque corresponde probablemente a lo que ya se ha señalado en éstas páginas (Boletín 2): el intento de un alto mando de las FARC -Alfonso Cano- de “mantener el valor de sus acciones” al interior del Secretariado con operaciones “demostrativas”. En este caso, ser la punta de lanza de una campaña más coordinada de reacción contra las políticas del Presidente Uribe. Pero también tiene un significado estratégico mayor, pues quien domine del Macizo Colombiano determina el curso de la guerra.
- El Macizo Colombiano -delimitado en buena parte por el departamento del Cauca- es la bisagra entre la región sur y sur oriental, donde las FARC tienen su más fuerte presencia, y el resto del país. Es paso obligado entre el Bloque Sur, el Comando Conjunto de Occidente y el Comando Conjunto Central. Históricamente, ha servido de centro de operaciones para todos los grupos insurgentes. Sus características topográficas lo hacen un escenario ideal para la guerra de guerrillas: es a la vez resguardo y plataforma de proyección, desde donde se controla el acceso al sur del país (la carretera panamericana). Las FARC lo han sabido utilizar además como centro de producción de droga (coca y amapola) y como paso a las rutas de exportación del Pacífico.
- El control del Macizo depende de dos factores: de la presencia institucional y del concurso de la población. Por eso las FARC procuran desalojar a la Policía -que es en la mayoría de los casos la única cara del Estado- y hacer a la vez un trabajo político sobre la población. En los últimos años, la relación con ésta - mayoritariamente de origen indígena- se ha hecho aun más difícil. Las FARC continúan intentado reclutar indígenas, para ganar el apoyo obligado de sus familiares. Pero el grueso de las comunidades, en especial los paeces del norte, han optado por darles la espalda. De ahí los episodios de resistencia civil que la prensa ha registrado. Entre los más recientes, está la marcha masiva a la selvas del Caguán que en agosto de 2004 encabezó la guardia indígena para exigir a las FARC la liberación de Arquímedes Vitonás, alcalde de Toribío.

- La Policía regresa a Toribío en 2003, como parte del plan de llevar a la Policía a los 170 municipios donde no tenía presencia. Regresa como una fuerza militar: más de 100 hombres con armas largas e incluso armas de apoyo (ametralladoras y morteros) refuerzan la estación y se reparten por diferentes puntos del pueblo, en casas en que también se han parapetado. A juicio de algunos observadores, la Policía en Toribío se asemeja a un “reducto militar” en medio de un territorio controlado por las FARC. Su relación con la población es distante.
- Al atacar Toribío, las FARC están explotando la vulnerabilidad de un esquema que pretende llevar a la Policía al corazón de una zona estratégica para las FARC sin que tenga siquiera un cordón umbilical con el Ejército: la vía de acceso a Toribío, zigzagueante y encañonada, está prácticamente hecha para tender emboscadas. Que es lo que las FARC están haciendo. El regreso de la Policía tampoco ha estado acompañado de otras medidas que den confianza a la población. Observadores afirman que lo único nuevo en Toribío es el número de Policías en el pueblo. Un escenario que las FARC han sabido aprovechar para ponerle un signo de interrogación de alto valor simbólico a la política de seguridad del gobierno.
- No hay duda que proveer seguridad a una población de esas características es una tarea en extremo difícil. Su misma situación geográfica, encajonada entre las montañas, hace que los Policías en el pueblo prácticamente sirvan de blanco de práctica de tiro para cualquier guerrillero apostado en las laderas. Por lo mismo, cuando hay un ataque, es difícil hacer llegar refuerzos aeroportados.
- ¿Cuál debe ser el dispositivo de seguridad para una población como Toribío? La presencia de la Policía pretendía marcar el regreso de las instituciones. Pero más que proteger a la población, la Policía terminó protegiéndose a sí misma. Todos los observadores concuerdan en afirmar que si de lo que se trata es de ofrecer protección, el anillo de seguridad debería estar en las cumbres alrededor del pueblo, no en su interior. La pregunta es: ¿Esa tarea a quién le corresponde?
- Con esto queda en evidencia una de las grandes debilidades de la política de Seguridad Democrática: la falta de coordinación en el despliegue de la fuerza entre el Ejército y la Policía. Los soldados campesinos, que debían proveer protección a los cascos urbanos, eran parte de la solución. Pero no siempre se coordinan con la Policía y en algunos lugares, como Toribío, ni es posible tenerlos ni es aceptable exponerlos a los riesgos. Quedan dos opciones: o que la Policía despliegue pelotones de contraguerrilla, militarizando cada vez más su misión. O que el Ejército le dé protección permanente en cascos urbanos altamente vulnerables. Ello requeriría unas relaciones entre las dos instituciones y una conducción estratégica por parte del Gobierno que hoy no existe. En Colombia siempre ha habido dos guerras: la del Ejército y la de la Policía. Y eso poco ha cambiado.
- Por otra parte, Toribío es una nueva muestra de los riesgos que conlleva la concentración de recursos en el Plan Patriota. A la hora del ataque, no había siquiera un helicóptero en la Tercera División. Como hemos insistido en estas páginas, el Plan Patriota otorga una ventaja política a las FARC: basta con evitar el contacto en las selvas y con hacer ruido en los centros de población para dar la impresión de que el plan fracasó.
- Queda por último la población, por tantos años blanco de las FARC. En sus comunicados, los cabildos indígenas protestaron por las promesas de ayuda gubernamental, que nunca llegó, y por la actitud de algunos funcionarios que afirmaron que *“la población de Toribío tiene que definirse para que lado es que están”*. Los cabildos tienen razón. Ningún Estado puede exigirle a la población que “esté de su lado”, si no le da primero protección. Y atrincherar a la Policía en medio de la población no es darle protección.
- Aunque las operaciones militares en las inmediaciones de Toribío continúan, el resultado es previsible. En su primer objetivo -la destrucción de los puestos de Policía y el “despeje” de la zona- las FARC fracasaron. La visita apresurada del alto gobierno les dio la oportunidad de convertir un fracaso militar

en una ganancia política: sus renovados ataques tras la visita presidencial y su evidente presencia en la región demostraron nuevamente la vulnerabilidad del esquema de seguridad. Al convertirse en un reto abierto la política de seguridad, el Ejército se ha visto obligado a reaccionar. Las FARC sacarán todo el provecho posible, emboscando a la tropa, y luego se retirarán. El Ejército llegará a Toribío, la zona se “asegurará”, y tras un par de semanas, también se retirará. Y quedará la población de Toribío, preguntándose por qué no la dejan vivir en paz.

## Tramitación II

*Con cambios substanciales en su texto y bajo las renovadas presiones de los líderes de las autodefensas fue aprobado por las Comisiones Primera de Senado y Cámara el proyecto de Ley de Justicia y Paz. La inaplicabilidad del delito de sedición a los grupos de autodefensas y los requisitos de elegibilidad para acogerse a los beneficios de la ley, entre otros, fueron los cambios más significativos. La falta de unidad de criterios entre el gobierno y su bancada pueden motivar la oposición en las plenarios y colocar en serio riesgo la aprobación definitiva del proyecto.*

- Luego de que el sábado 9 de abril el Alto Comisionado para la Paz se reuniera con los miembros del Estado Mayor Negociador de las AUC, los principales líderes de este grupo renovaron sus críticas al marco jurídico. En una rueda de prensa (abril 10), “Ernesto Báez”, en compañía de otros líderes (entre ellos, Ramón Isaza, “Pablo Arauca” -vinculado al cartel del norte del Valle-, “Gabriel Galindo” -pedido en extradición por Estados Unidos), aseguró que “si a nosotros nos toca tomar la determinación de volver al monte, los primeros que nos condolemos son las AUC. Este proyecto no brinda garantías ni a las autodefensas ni a ningún otro grupo armado ilegal”<sup>2</sup>.
- Entre el 11 y el 12 de abril, los miembros de las Comisiones Primera de Senado y Cámara terminaron de aprobar la totalidad de los artículos del proyecto. Una vez sea publicado oficialmente, los congresistas tendrán quince

días para iniciar su estudio definitivo en las plenarios de ambas cámaras. Por lo cual se prevé que estos debates se darán muy seguramente hacia inicios del mes de mayo. El texto del proyecto tiene ahora 71 artículos y fue expuesto a 65 proposiciones por parte de los congresistas, algunas de las cuales eliminaron, modificaron o se convirtieron en nuevos artículos.

- En la sesión de abril 11 fueron aprobados los artículos 2 y 20. El primero, referido al ámbito de la Ley, interpretación y aplicación normativa, fue aprobado sin modificación alguna y en el segundo fue eliminada la palabra conexas con lo cual quienes hayan cometido delitos como el de narcotráfico no serán cobijados con la pena alternativa pero tendrán el beneficio de que esta no podría ser superior a la estipulada en este proyecto (8 años).
- Ese mismo día fue negado el artículo 64 que otorgaba estatus político a los delitos cometidos por los grupos de autodefensa, en ese caso bajo la figura de la sedición<sup>3</sup> (empleo de las armas para impedir transitoriamente el libre funcionamiento del régimen constitucional o legal vigentes). Este artículo abría la posibilidad de que se evadieran las solicitudes de extradición que pesan sobre algunos líderes paramilitares. El gobierno utilizó todos los medios a su alcance para evitar que esto sucediera pero ante la negativa de una de las comisiones la propuesta no pasó.
- Finalmente, el 12 de abril fueron aprobados cuatro nuevos artículos, el artículo 67 (vigencia) y fue acogida la propuesta de darle un nuevo título al proyecto: “Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan disposiciones para acuerdos humanitarios”.
- De estos cuatro, el primero busca que el gobierno y la Fiscalía apropien los recursos necesarios para la aplicación de la ley de extinción de dominio. El segundo determina la vinculación a procesos productivos y control psicológico de los desmovilizados. También fue aprobada la iniciativa del Senador Andrés

González Díaz y el representante Roberto Camacho que busca que las personas que se hayan desmovilizado dentro del marco de la ley 782 de 2002 y que hayan sido certificadas por el gobierno nacional podrán ser beneficiadas de resolución inhibitoria, preclusión de la instrucción o cesación de procedimiento. Finalmente se aprobó que los magistrados de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial que se creen en virtud de la presente ley, serán elegidos por la sala plena de la Corte Suprema de Justicia, de ternas enviadas por la sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y que los trámites de la ley que correspondan a la Corte Suprema de Justicia tendrán prelación sobre los demás temas.

- Se conoció también una iniciativa liderada por la Representante Rocío Arias (abril 13) en relación a promover el hundimiento del texto aprobado en las plenarios dada la no aprobación del artículo 64: "*hay que convocar al elector primario (...) convocar a un referendo y que sea el pueblo colombiano quién de decida sobre este tema*" manifestó la Representante.

- El sábado 16 de abril el Ministro del Interior y de Justicia en compañía del Alto Comisionado para la Paz viajaron a Santa Fe de Ralito en donde presentaron a las AUC el articulado aprobado.
- El lunes 18 de abril el senador Carlos Moreno de Caro propuso otorgarle una curul fija en Senado y Cámara a miembros de las autodefensas que se desmovilicen y que expresen su voluntad de participar en política. La propuesta fue rechazada por la mayoría de congresistas.

<sup>1</sup> Organización Nacional Indígena de Colombia - ONIC, cabildos indígenas del municipio de Toribío, Alcaldía Municipal de Toribío, Consejo Regional Indígena del Cauca -CRIC y Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca -ACIN. Abril 20 de 2005 municipio de Toribío, Departamento del Cauca Colombia.

<sup>2</sup> [El Colombiano. Versión electrónica](#) (abril 11)

<sup>3</sup> Art. 468 del Código Penal, Ley 599 de 2000 – [Véase Boletín de la FIP sobre los delitos de carácter político en Colombia.](#)

**Fundación Ideas para la Paz**

Calle 100 No. 8<sup>a</sup>-49 Torre B of. 619, Bogotá-Colombia.

Teléfono: 6446572

Fax: 618 0173

Email: [fip@ideaspaz.org](mailto:fip@ideaspaz.org)